



Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO DE MÁLAGA POR LA QUE SE ANUNCIA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO BASE DE TÉCNICO DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA (SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN) EN EL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO DE MÁLAGA.

En la actualidad nos encontramos inmersos en una situación de emergencia sanitaria en la que resulta de primordial interés contar con el mayor número de medios y efectivos humanos fundamentalmente de personal que colabore en la contención y control de la pandemia. Por ello y de conformidad con lo establecido 12.3 del RD 463/2020 de 14 de marzo por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID 19 (BOE núm.67 de 14 de marzo) resulta necesario asegurar la plena disposición de empleados que presten servicio en el ámbito de la salud pública.

En consecuencia resulta de directa aplicación la excepción contemplada en el apartado 4 de la disposición adicional tercera del citado RD 463/2020 cuyo contenido es del siguiente tenor literal. " sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados anteriores, desde la entrada en vigor del presente RD, las entidades del sector público podrán acordar motivadamente la continuación de aquellos procedimientos administrativos que vengan referidos a situaciones estrechamente vinculadas a los hechos justificativos del estado de alarma o que sean indispensables para la protección del interés general o para el funcionamiento básico de los servicios"

Por lo expuesto y teniendo en cuenta que en la actualidad nadie está desempeñando estas funciones que son esenciales en las circunstancias derivadas de la actual situación de emergencia sanitaria es necesario cubrir con carácter urgente el puesto de Técnico de Función administrativa.

Una vez autorizada esta convocatoria por la Dirección General de personal del SAS y por la Comisión de Control y Seguimiento de este centro y en virtud de lo establecido en el texto refundido y actualizaciones del Pacto de 26 de junio de 2017 de la Mesa Sectorial de Sanidad sobre Sistema de Selección de Personal Estatutario Temporal para puestos Básicos en el Servicio Andaluz de Salud (en adelante SAS), publicado mediante resolución de 22 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, BOJA Nº 192, de 5 de octubre; con lo previsto en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco de Personal Estatutario de los Servicios de Salud, y en el uso de las facultades delegadas por la Resoluciones 76/91 y 89/92 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud y las competencias atribuidas por la Orden 5 de octubre de 2006 (BOJA núm. 202, de 18 de octubre de 2006), la Dirección Gerencia del Hospital Regional Universitario de Málaga,

RESUELVE

Convocar para su provisión temporal, un puesto de Técnico de Función Administrativa (Sistemas y Tecnologías de la información), con sujeción a las bases que se adjuntan en la presente convocatoria.

Hospital Regional Universitario de Málaga
Avda. Carlos Haya s/n
Teléf. 951 29 00 00. Fax 951 29 11 06
29010 - Málaga

1

Código:	6hWMS756PFIRMAZheJEJm2nGW13Fb	Fecha	07/05/2020
Firmado Por	MARÍA DEL MAR VÁZQUEZ JIMÉNEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/14





Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, la persona interesada podrá interponer bien Recurso potestativo de Reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de notificación (art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas) o bien interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado competente en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de notificación (art. 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa).

LA DIRECTORA GERENTE

Hospital Regional Universitario de Málaga
Avda. Carlos Haya s/n
Teléf. 951 29 00 00. Fax 951 29 11 06
29010 - Málaga

2

Código:	6hWMS756PFIRMAZheJEJMn2nGWl3Fb	Fecha	07/05/2020	
Firmado Por	MARÍA DEL MAR VÁZQUEZ JIMÉNEZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/14	



Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

DILIGENCIA: para hacer constar que la presente Resolución de convocatoria se publica en el Tablón de Anuncios del Hospital Regional Universitario de Málaga y en la página web del SAS el 8 de mayo de 2020.



Hospital Regional Universitario de Málaga
Avda. Carlos Haya s/n
Teléf. 951 29 00 00. Fax 951 29 11 06
29010 - Málaga

3

Código:	6hwMS756PFIRMAZheJEJMn2nGWl3Fb		Fecha	07/05/2020	
Firmado Por	MARÍA DEL MAR VÁZQUEZ JIMÉNEZ				
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		Página	3/14	



BASES REGULADORAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ANEXO I

I.- NORMAS GENERALES

1. Descripción del puesto convocado

- 1.1. **Denominación del puesto:** Técnico de Función Administrativa dentro del personal Estatutario no Sanitario con formación universitaria de Licenciado
- 1.2. **Adscripción del puesto de trabajo:** El puesto de trabajo convocado esta orgánicamente adscrito al Hospital Universitario Regional de Málaga y Funcionalmente a la Dirección TIC provincial de Málaga.

2. Tipología y Duración del Nombramiento:

- a. El nombramiento a suscribir por la persona seleccionada será de eventual hasta la dotación de la interinidad.
- b. El cese se producirá cuando se cubra la plaza por los trámites reglamentarios.

Los servicios se prestarán en régimen de jornada ordinaria a tiempo completo para el personal estatutario del Servicio Andaluz de Salud.

Podrá presentarse al puesto el personal estatutario fijo en otra categoría que reúna los requisitos generales establecidos en la Ley 55/2003, y, en caso de ser seleccionado desempeñará el puesto mediante promoción interna temporal.

3. **Retribuciones:** Las previstas en la Resolución 55/2010, de 17 de marzo y desarrollos o actualizaciones posteriores. Grupo retributivo: A1, Nivel 24
4. **Régimen de dedicación:** La jornada laboral que determine la normativa vigente, con dedicación exclusiva. Los servicios se prestarán en régimen de jornada a tiempo completo.
5. **Regulación:** La presente convocatoria se regirá por estas bases y en su defecto, por lo dispuesto en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, en relación con el Decreto 136/2001, de 12 de junio.

Hospital Regional Universitario de Málaga
Avda. Carlos Haya s/n
Teléf. 951 29 00 00. Fax 951 29 11 06
29010 - Málaga

Código:	6hWMS756PFIRMAZhe3EJMn2nGWI3Fb	Fecha	07/05/2020
Firmado Por	MARÍA DEL MAR VÁZQUEZ JIMÉNEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/14





II.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

1. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea, o del Espacio Económico Europeo, o el derecho de la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Comunidad Europea.
2. Estar en posesión de titulación universitaria de Licenciado/a o Grado universitario, Arquitecto/a o Ingeniero/a Superior, o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.
3. Poseer capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas que se deriven del correspondiente nombramiento.
4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.
5. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Departamento de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para el de la correspondiente profesión.
6. En el caso de los naturales de otros Estados, no encontrarse inhabilitado por sanción o pena para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado por sanción disciplinaria de sus Administraciones o Servicios Públicos en los seis años anteriores a esta convocatoria.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO

Además de las funciones que con carácter general desarrolla el técnico de función administrativa, se valorará lo siguiente:

1. Que el candidato tenga **conocimientos y experiencia** en:
 - Conocimientos de metodología estadística. Estadística descriptiva e inductiva. Estadísticas primarias y derivadas.
 - Experiencia en manejo de paquetes estadísticos descriptivos.
 - Conocimiento de herramientas de análisis y explotación de información: módulo de tratamiento de información (MTI), proceso de explotación de datos.
 - Conocimientos del sistema COANHyD.
 - Conocimientos del sistema SIGLO.

Hospital Regional Universitario de Málaga
Avda. Carlos Haya s/n
Teléf. 951 29 00 00. Fax 951 29 11 06
29010 - Málaga

Código:	6hWMS756PFIRMAZheJEJm2nGwI3Fb	Fecha	07/05/2020
Firmado Por	MARIA DEL MAR VÁZQUEZ JIMÉNEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/14





IV.- SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

1. Quienes deseen tomar parte de la convocatoria, deberán formular solicitud (ANEXO III) ante la Dirección Gerencia del Hospital Regional Universitario de Málaga.
2. Las solicitudes se dirigirán a la Dirección Gerencia del Centro Hospitalario según modelo que figura como Anexo III a la presente resolución, y se presentarán en el Registro General del Hospital Regional Universitario de Málaga sito en Avda. Carlos Haya en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
3. La solicitud irá acompañada del impreso de autobaremación, del Currículum Vitae y de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos y de los méritos valorables conforme al Anexo II.
4. Los aspirantes deberán baremar sus méritos (ver Anexo II), vinculando el resultado a la Comisión de Evaluación, que sólo podrá valorar los méritos autobareados por los concursantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la consignada por los mismos en cada uno de los apartados del Anexo II.
5. Los méritos curriculares a valorar por la Comisión de Evaluación serán los acreditados documentalmente y autobareados por los aspirantes durante el plazo de presentación de solicitudes, no considerándose los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, ni aquellos méritos no autobareados por los aspirantes.
6. La documentación justificativa de los méritos valorables conforme al Anexo II deberá ir grapada, ordenada y numerada según el orden en que se citan los méritos en el impreso de autobaremo, debiendo consistir en la presentación de fotocopias de los títulos, diplomas o certificados que acrediten los mismos.
7. La acreditación se realizará mediante fotocopia de los documentos autocompulsados con la mención "es copia del original", suscrita y firmada por el interesado.
8. Al candidato que resulte seleccionado se le requerirá para que aporte los documentos originales a fin de proceder a su compulsa y archivo en su expediente personal.
9. En el supuesto de que solicitada la acreditación de méritos no se recibiera en el tiempo la certificación interesada, los aspirantes adjuntarán fotocopia compulsada de dicha solicitud, sin perjuicio de que posteriormente se aporte la certificación requerida.
10. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se constituirá la Comisión de Evaluación que aprobará la relación provisional de aspirantes incluidos y excluidos, indicándose la causa de exclusión. Esta fase será eliminatoria para aquellos aspirantes que no reuniesen los requisitos generales y/o el perfil exigidos en la convocatoria.
11. La relación provisional de aspirantes se publicará en el tablón de anuncios durante cinco días hábiles para reclamaciones.
12. Finalizado el plazo de reclamaciones y una vez resueltas las que, en su caso, se presenten, se publicará la relación definitiva de admitidos.

Hospital Regional Universitario de Málaga
Avda. Carlos Haya s/n
Teléf. 951 29 00 00. Fax 951 29 11 06
29010 - Málaga

Código:	6hWMS756PFIRMAZheJEMn2nGWI3Fb	Fecha	07/05/2020
Firmado Por	MARIA DEL MAR VÁZQUEZ JIMÉNEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/14





V. SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO

La provisión del puesto se llevará a cabo mediante un proceso selectivo basado en 2 fases:

Fase 1:

Esta fase está destinada a la acreditación de los conocimientos técnicos específicos y de las competencias profesionales específicas del puesto convocado, que se llevará a cabo a través de prueba objetiva específica que versará sobre el contenido funcional del puesto convocado. Determinará la condición de APTO o NO APTO del candidato.

La prueba consistirá en un cuestionario tipo test de 30 preguntas teóricas con 4 respuestas alternativas cada una. Cada respuesta correcta se valorará con 1 punto, siendo la puntuación máxima posible de 30 puntos. Dicha puntuación se obtendrá aplicando la siguiente fórmula matemática: $(A-E)/4$, donde $A=N^{\circ}$ aciertos y $E=N^{\circ}$ errores. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio y para superar la misma habrá de alcanzarse al menos 15 puntos.

Los candidatos que hayan superado esta fase serán declarados "Aptos". Asimismo, los candidatos que no la hayan superado, serán declarados "No Aptos" y no podrán seguir en el proceso de selección.

Fase 2:

Esta fase consistirá en la evaluación del Currículum Vitae profesional de los aspirantes que superen la **Fase 1** valorado conforme al baremo que se acompaña como **anexo II** a esta convocatoria. Los aspirantes presentarán autobaremo conforme al **anexo III** con indicación de la documentación acreditativa en cada caso, la cual irá numerada y ordenada siguiendo los subapartados del baremo.

Dicho baremo de méritos es el publicado en la Resolución de 22 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 192, de 5 de octubre) por la que se dispone la publicación del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía- SAS y las organizaciones sindicales SATSE, CC.OO., UGT, CSI-CSIF, SMA y USAE, sobre sistema selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud con fecha 26 de junio de 2017.

La Comisión de Evaluación, a la vista del curso del proceso selectivo podrá proponer al Director Gerente del Centro, que la convocatoria quede desierta por entender que ninguno de los aspirantes es idóneo para el desempeño del puesto convocado.

Hospital Regional Universitario de Málaga
Avda. Carlos Haya s/n
Teléf. 951 29 00 00. Fax 951 29 11 06
29010 - Málaga

Código:	6hwMS756PFIRMAZheJEJMn2nGWI3Fb	Fecha	07/05/2020
Firmado Por	MARÍA DEL MAR VÁZQUEZ JIMÉNEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	7/14





VI COMISIÓN DE VALORACIÓN

A los efectos de valoración del proceso de selección, se constituirá una **Comisión de Valoración** cuyos miembros serán designados por esta Dirección Gerencia en Anexo a la Resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y que estará integrada por los siguientes:

Presidente:

- Director Provincial TIC o persona en quien delegue

Vocales:

- Director de Personal del Hospital Regional Universitario de Málaga o persona en quien delegue.
- Jefe de Servicio de Sistemas de Información del Hospital Regional Universitario de Málaga o persona en quien delegue,
- Técnico F. Administrativa de la unidad

Secretario:

- Técnico F. Administrativa de Personal del Hospital Regional Universitario de Málaga o persona en quien delegue.

Todos los miembros de la Comisión de Valoración deberán tener la titulación de nivel igual o superior a la exigida para los puestos que se quieren cubrir.

Asimismo, podrán concurrir a las sesiones un representante designado por cada una de las Organizaciones Sindicales firmantes del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad.

La Comisión de Valoración podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas que colaborarán con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de su especialidad técnica y que en cualquier caso deberán poseer titulación académica de nivel igual o superior a la exigida por los aspirantes.

Hospital Regional Universitario de Málaga
Avda. Carlos Haya s/n
Teléf. 951 29 00 00. Fax 951 29 11 06
29010 - Málaga

Código:	6hwMS756PFIRMAZheJEJMn2nGW13Fb		Fecha	07/05/2020
Firmado Por	MARÍA DEL MAR VÁZQUEZ JIMÉNEZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		Página	8/14





ANEXO II (BAREMO)

Técnico de Función Administrativa

1. EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo: 70 puntos).	AUTOBAREMO		Reservado para la Administración
		Puntos	
1.1. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus centros Integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas españolas y de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): X 0,30 puntos. En el caso de los servicios prestados en la misma categoría y especialidad en puestos de difícil cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0,09 puntos (máximo 14 del total).	x ____		
1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas: X 0,15 puntos.	x ____		
1.3. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros hospitalarios concertados en la totalidad de su cartera de servicios con la Consejería competente en materia de Salud de la Junta de Andalucía o con el Servicio Andaluz de Salud, o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía en virtud de un convenio singular de vinculación: 0,10 puntos.	x ____		
1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad , en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): X 0,05 (máximo: 6,00 puntos).	x ____		
2. FORMACIÓN (Máximo: 55 puntos).			

Hospital Regional Universitario de Málaga
Avda. Carlos Haya s/n
Teléf. 951 29 00 00. Fax 951 29 11 05
29010 - Málaga

Código:	6hwMS756PFIRMAZhe3EJm2nGW13Fb	Fecha:	07/05/2020
Firmado Por:	MARÍA DEL MAR VÁZQUEZ JIMÉNEZ		
Url De Verificación:	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página:	9/14





2.1. FORMACIÓN ACADÉMICA (máximo: 8 puntos).			
2.1.1. Grado de Doctor			
a. Por grado de doctor = 3,00 puntos.	x ____		
b. Si el grado de doctor se ha obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente, añadir 1,00 punto.	x ____		
2.1.2. Master Universitario relacionado con la categoría o especialidad = 3,00 puntos.	x ____		
2.1.3. Diploma Experto Universitario relacionado con la categoría o especialidad 2,00 puntos.	x ____		
2.2. FORMACIÓN ESPECIALIZADA (máximo: 27 puntos).			
2.2.1. Vía de acceso			
2.2.1.1. Para Facultativos Especialistas de Área y Pediatras de EBAP: No resulta aplicable en esta convocatoria.			
2.2.1.2. Para Médico de Familia: No resulta aplicable en esta convocatoria.			
2.2.2. Otras titulaciones universitarias y otras especialidades			
2.2.2.1. Por haber obtenido otra Titulación Universitaria de igual nivel académico que la exigida para el acceso a la categoría, y/u otra especialidad diferente a aquella a la que se opta, siempre que estén relacionadas con la categoría a la que opta y compartiendo formación troncal = 2,00 puntos.	x ____		

Código:	6hWMS756PFIRMAZheJEJmN2nGWI3Fb	Fecha	07/05/2020
Firmado Por	MARÍA DEL MAR VÁZQUEZ JIMÉNEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	10/14





2.3. FORMACIÓN CONTINUADA (Máximo: 30 puntos). Las actividades de formación incluidas en este apartado serán valorados si se cumplen los siguientes requisitos: a) Estar directamente relacionados con la categoría, especialidad, o área de trabajo solicitada. b) Haber sido impartidas y/u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: b.1) Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, INEM, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Consejerías de Empleo, Servicio Andaluz de Empleo o sus homólogos en las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales. b.2) Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales y Sociedades Científicas o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas, entre cuyos fines se encuentre la formación.			
2.3.1. Las actividades formativas que se hayan realizado con anterioridad a los últimos seis años a la fecha de publicación de la presente convocatoria se valorarán de la forma siguiente:			
a) Número de horas de formación como DISCENTE, por cada hora de formación = 0,025 puntos.	x ____		
b) Número de horas como DOCENTE, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente = 0,050 puntos.	x ____		
2.3.2. Las actividades formativas que se hayan realizado en los seis años inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la presente convocatoria se valorarán de la forma siguiente:			
a) Número de horas de formación como DISCENTE, por cada hora de formación = 0,05 puntos.	x ____		
b) Número de horas como DOCENTE, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las			

Hospital Regional Universitario de Málaga
Avda. Carlos Haya s/n
Teléf. 951 29 00 00. Fax 951 29 11 06
29010 - Málaga

Código:	6hwMS756PFIRMAZheJEJMn2nGW13Fb	Fecha	07/05/2020
Firmado Por	MARÍA DEL MAR VÁZQUEZ JIMÉNEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	11/14





Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente = 0,10 puntos.	x ____		
2.3.3. Número de cursos académicos desempeñando plaza de Profesor Asociado de la especialidad a la que se opta en instituciones sanitarias con convenio específico con la Universidad y con programas de docencia pregraduada. Por cada curso = 1 punto.	x ____		
2.3.4. Número de años de actividades como Tutor de los programas de formación postgraduada , con nombramiento de Tutor, en relación con la especialidad a la que se opta. Por cada 12 meses = 1 punto.	x ____		
2.3.5. Número de años formando parte de las distintas Comisiones de calidad constituidas en centros sanitarios públicos. Por cada año = 0,10 puntos.	x ____		
3. OTROS MÉRITOS (Máximo: 20 puntos).			
En los epígrafes a, b, c, d y e de este apartado, solo se valorarán los tres primeros autores, y en cada uno de los puntos c y d, cinco actividades por año.			
a) Por Publicaciones en libros de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, que contengan el ISBN:	x ____		
a.1. Libro completo = 1 punto.	x ____		
a.2. Capítulo de libro = 0,30 puntos. (máximo: tres capítulos de un mismo libro)	x ____		
b) Por cada Publicación en revistas de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo: No resulta aplicable en esta convocatoria.			
c) Por cada Ponencia en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:			
c.1. De ámbito internacional = 0,20 puntos.	x ____		

Hospital Regional Universitario de Málaga
Avda. Carlos Haya s/n
Teléf. 951 29 00 00. Fax 951 29 11 06
29010 - Málaga

Código:	6hWMS756PFIRMAZheJEJm2nGW13Fb	Fecha	07/05/2020
Firmado Por	MARÍA DEL MAR VÁZQUEZ JIMÉNEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	12/14





c.2. De ámbito nacional = 0,10 puntos.	x ____		
c.3. De ámbito regional = 0,05 puntos.	x ____		
d) Por cada Comunicación en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:			
d.1. De ámbito internacional = 0,10 puntos.	x ____		
d.2. De ámbito nacional = 0,05 puntos.	x ____		
d.3. De ámbito regional = 0,025 puntos.	x ____		
e) Por cada Premio de investigación otorgado por sociedades científicas y/u organismos oficiales, relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:	x ____		
e.1. De ámbito internacional = 0,50 puntos.	x ____		
e.2. De ámbito nacional = 0,30 puntos.	x ____		
e.3. De ámbito regional = 0,15 puntos.	x ____		
f) Por la superación de la fase de oposición en las Ofertas de Empleo Público ordinarias con un máximo de tres convocatorias, para el acceso a plazas de la misma categoría y, en su caso, especialidad, convocadas en el Servicio Andaluz de Salud a partir de 28 de octubre de 2005, fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Pacto de 20 de mayo de 2005 de la Mesa Sectorial de Sanidad, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos: 3,00 punto por cada una (máximo 9,00).	x ____		
TOTAL			

Hospital Regional Universitario de Málaga
Avda. Carlos Haya s/n
Teléf. 951 29 00 00. Fax 951 29 11 06
29010 - Málaga

Código:	6hWMS756PFIRMAZheJEJm2nGWI3Fb	Fecha	07/05/2020
Firmado Por	MARÍA DEL MAR VÁZQUEZ JIMÉNEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	13/14





Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

ANEXO III

Don/Doña _____ con DNI _____
_____, domiciliado/a en _____ Código Postal _____
_____ C/Plaza _____ núm _____
piso/puerta _____, Teléfono de contacto _____,
Correo Electrónico _____.

SOLICITA:

Ser admitido/a para participar en la CONVOCATORIA para cobertura de la plaza de **Técnico Función Administrativa (Sistemas y tecnologías de la información)**, para el Hospital Regional Universitario de Málaga según Resolución de esa Gerencia de fecha ____ de _____ de 2019, al reunir todos y cada una de las condiciones y requisitos exigidas en ella, para lo cual se adjunta:

En _____, a _____ de _____ de 2020.

Fdo: _____

SRA. DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO DE MÁLAGA

Hospital Regional Universitario de Málaga
Avda. Carlos Haya s/n
Teléf. 951 29 00 00. Fax 951 29 11 06
29010 - Málaga

Código:	6hwMS756PFIRMAZheJEJm2nGWI3Fb	Fecha	07/05/2020	
Firmado Por	MARÍA DEL MAR VÁZQUEZ JIMÉNEZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	14/14	